



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, abril diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023) – En la fecha, se le informa a la Señora Juez, que se recibió por parte del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - DIRECCIÓN SECCIONAL GUAJIRA oficio donde informan los valores vigentes para el año 2023, y en el cual indican que para la práctica de la prueba pericial decretada en el presente asunto se deberá consignar a órdenes de dicho instituto el valor de **\$5'681.935,64** en la cuenta corriente número 30918848-0 del BANCO BBVA. Sírvasse proveer

(sin necesidad de firma)
JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, abril diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	FILIACION - INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
PROVIDENCIA	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO
DEMANDANTE	ALTAGRACIA URIANA
DEMANDADO	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR MARCIAL GOURIYU GOURIYU
RADICADO:	44-430-31-84-001-2023-00042-00

Revisado el informe secretarial que antecede y constatado el mismo, se dispone poner en conocimiento a la parte demandante lo informado por parte del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - DIRECCIÓN SECCIONAL GUAJIRA.

Para tal efecto y conocimiento de la parte interesada se anexarán a la presente providencia el referido pronunciamiento, para que proceda a cumplir con lo allí indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Ley 2213 de 2022,
Art 28 Acuerdo PCsja20-11567 CSJ)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE